ORDINARIO ORGANO DEL CORIERNO CONSTITUCIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO

OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 14 de marzo de 2017

número 21

3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO 60.8.27012017, sobre las tarifas de precios de Servicios del ITSA, emitidas por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria, emitida por Educación Superior de Coahuila, Asociación Civil.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| Exp. 68/2017 | Sucesorio Intestamentario | José Antonio Santacruz De Los santos | (2ª Pub) | 4 |
|----------------|---------------------------|---------------------------------------|----------|---|
| Exp. 73/2017 | Sucesorio Intestamentario | María Candelaria Hernandez Rodriguez | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 79/2017 | Sucesorio Intestamentario | Rosa María Jiménez Díaz | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 103/2017 | Sucesorio Intestamentario | Juan Ramón Moreno Martínez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 627/2015 | Sucesorio Intestamentario | Felipe Linares Muñoz | (2ª Pub) | 5 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Lidia Espindola Sosa | (2ª Pub) | 5 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | María De Los Angeles Hernandez Torres | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Margarita Ramirez Cortes | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Plutarco Gatica Guajardo | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Rogelio Martinez Ovalle | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 470/2012 | Ordinario Civil | Francisco Javier Arredondo Flores | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 1392/2011 | Ordinario Civil | Juan Manuel Contreras Orozco | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 10/2005 | Ordinario Mercantil | Sergio Fernando Jiménez Múzquiz. | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 10/2005 | Ordinario Civil | Sergio Fernando Jiménez Muzquiz. | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 11/2016 | Ordinario Civil | Juan Angel Ulises Salazar Tamez | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 87/2017 | Divorcio | Jorge Ismael Perales Navarro | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 96/2016 | Ordinario Civil | Leopoldo Rodríguez Bazaldua | (1ª Pub) | ç |

| 2 | | PERIODICO OFICIAL m | artes 14 de marzo de 2017 |
|-----------------------------------|--|--|---|
| | Ordinario Civil | | |
| Exp. 227/2015 Exp. 440/2015 | Ordinario Civil | Victor Manuel Pérez Vázquez Gabriel Orlando Barrera Mench | (1 ^a Pub) 9 aca (1 ^a Pub) 10 |
| Exp. 01086/2015 | Divorcio | Mayra Alejandra Molina Castro | ` , |
| Exp. 6/2010 | Ordinario Civil | Homero Escobedo De León | (1° Pub) 10 |
| Exp. 102/2017 | Sucesorio Intestamentario | Jorge Luis Muñiz Marfileño. | (1° Pub) 10 |
| Exp. 123/2017 | Sucesorio Intestamentario | José De Jesús Reyna Cazares. | (1ª Pub) 11 |
| Exp. 567/2016 | Sucesorio Intestamentario | Verónica Beltrán De La Cruz. | (1 ^a Pub) 11 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Ignacio Zamora Sánchez. | (1ª Pub) 11 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Juana María González Zertuche | . (1 ^a Pub) 11 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Ma. Rosa Gomez De Leon | (1 ^a Pub) 12 |
| Exp. 02163/2016 | Rectificación de Acta | Víctor Eduardo Gallegos Charle | es (1ª Pub) 12 |
| DISTRITO DE MOI | NCLOVA | | |
| Exp. 00025/2017 | Sucesorio Intestamentario | María De Los Angeles Vargas M | Martínez (2ª Pub) 12 |
| Exp. 00063/2017 | Sucesorio Intestamentario | Manuel Villegas Guajardo | (2 ^a Pub) 13 |
| Exp. 113/2017 | Sucesorio Intestamentario | Marina Rodríguez Taméz | (2 ^a Pub) 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Reyna Castro Cadena | (2ª Pub) 13 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Sandra Inostroza Avalos | (2 ^a Pub) 13 |
| Exp. 121/1994 | Divorcio | Ilse Maria Garza Ibarra | (1 ^a Pub) 14 |
| Exp. 1178/2014 | Especial Hipotecario | Adolfo Ochoa Quevedo | (1 ^a Pub) 14 |
| Exp. 131/2017 | Sucesorio Intestamentario | Lázaro De La Cerda Mireles | (1 ^a Pub) 15 |
| Exp. 145/2017 | Sucesorio Testamentario | Juan Manuel Álvarez Salazar | (1ª Pub) 15 |
| Aviso Notarial Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Alma Leticia Lopez Castillo Alfonso Ceniceros Garcia. | (1ª Pub) 15 |
| Edicto Notariai Edicto | Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario | Anonso Ceniceros Garcia. Anita Lopez Caldera | (1 ^a Pub) 16 (1 ^a Pub) 16 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maria De Jesus Gonzalez Villar | ` , |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Maria Del Rosario Diaz Lopez | (1° Pub) 17 |
| Exp. 1667/2016 | Rectificación de Acta | Héctor Muñoz Osuna | (1° Pub) 17 |
| DISTRITO DE SAB | INAS | | |
| Exp. 5/2017 | Ordinario Civil | Constructora B.W., S.A. | (1ª Pub) 17 |
| DISTRITO DE RÍO | GRANDE | | |
| Exp. 031/2017 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Israel Castillon Simon | n (2 ^a Pub) 18 |
| Exp. 395/2016 | Sucesorio Intestamentario | María Del Carmen García Ruíz | (2 ^a Pub) 18 |
| Aviso | Sucesorio Testamentario | José Blas Banda Lopez | (2 ^a Pub) 18 |
| Aviso | Sucesorio Testamentario | Manuela Aquino Mendoza | (2 ^a Pub) 19 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Martin Saucedo Rodríguez | (2ª Pub) 19 |
| Aviso | Sucesorio Testamentario | Rolando García González | (2 ^a Pub) 19 |
| Exp. 27/2017 | Procedimiento No Contenci | | (2 ^a Pub) 19 |
| Exp. 482/2015 | Ordinario Civil | Humberto García De Luna | (1ª Pub) 20 |
| Exp. 36/2017 | Sucesorio Intestamentario | Ivan Adrián Puente Martínez | (1ª Pub) 20 |
| Exp. DRGR10-56/2016 | | Jesús Reyes Wong | (1ª Pub) 20 |
| Exp. 1330/2016 | Rectificación de Acta | Raúl Sánchez Guerra | (1ª Pub) 21 |
| DISTRITO DE ACU | | | (20.70.1) |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | María Antonia Losoya Rios | (2ª Pub) 21 |
| Exp. 838/2008 | Ordinario Civil | Cruz Montelongo Reyes | (2ª Pub) 21 |
| Exp. DACU04-36/2017 | Rectificación de Acta | Amparo Martínez Alanis | (1ª Pub) 22 |
| DISTRITO DE TOR | | | |
| Exp. 55/2017 | Sucesorio Intestamentario | José Vaquera Chihuahua | (2ª Pub) 22 |
| Exp. 84/2017 | Sucesorio Intestamentario | Rosa María Margarita De La To | |
| Exp. 452/2016 | Sucesorio Intestamentario | Eusebia Juárez López | (2 ^a Pub) 23 |
| Exp. 1114/2008 | Sucesorio Intestamentario | Silvia Gomez Lugo | (2ª Pub) 23 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Carlos Davalos Rubalcava | (2ª Pub) 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Carmela De Socorro Cepeda Ce | • |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Olivia Ortuño Rivero | (2ª Pub) 24 |
| Exp. 149/2012 Exp. 318/2015 | Civil Hipotecario Tribunal Unitario Agrario | Lazaro Bello Garcia José Ángel Reyes García | (2 ^a Pub) 25 (2 ^a Pub) 25 |
| Exp. 89/2016 | Ordinario Civil | Rosa Ma. García De Muñoz | (2 Pub) 23 (1ª Pub) 26 |
| Exp. 114/2016 | Ordinario Civil | Ma. De Jesús Robles Pérez | (1 Pub) 26 (1ª Pub) 26 |
| Exp. 1124/2015 | Custodia | Pedro Leija Caldera | (1° Pub) 26 |
| Exp. 566/2014 | Especial Hipotecario | Hermenegildo Roque Velázquez | * * |
| - | | | ` ' |

| martes 14 de mar | zo de 2017 | PERIODICO OFICIAL | | 3 |
|------------------|-----------------------------|---|----------|----|
| Exp. 30/2017 | Sucesorio Testamentario | Gloria De Los Reyes Macias | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 79/2016 | Emplazamiento | La Asamblea Del Ejido Las Vegas. | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 113/2017 | Sucesorio Intestamentario | María Engracia Velázquez Tovar | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 117/2017 | Sucesorio Intestamentario | Mario Alberto Villarreal Sotelo | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 396/2010 | Sucesorio Intestamentario | Amparo Mora Garza | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 478/2016 | Sucesorio Intestamentario | Jose Mora Saucedo | (1ª Pub) | 29 |
| Exp. 690/2013 | Hipotecario Civil | Armando Rodriguez Crispin | (1ª Pub) | 29 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Catalina Lujan Ramírez | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Clara María Santillan Rios | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Edgar Eduardo Solís Escobedo | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Guadalupe Morales Salazar | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Dominguez Arellano | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Luis Herrera Martínez | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Julián Orona Vazquez | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Martha Alicia Castro Ibarra | (1ª Pub) | 31 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Toddo Cruz Borrego | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 76/2017 | Rectificación de Acta | Estefana Sotelo Torres | (1ª Pub) | 32 |
| DISTRITO DE SA | N PEDRO | | | |
| Exp. 1465/2016 | Sucesorio Intestamentario | Elpidio García Garcia | (2ª Pub) | 32 |
| DISTRITO DE PA | RRAS DE LA FUENTE | | | |
| Exp. 307/2013 | Especial Familiar de Alimen | tos Ruben Dario López Juárez | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 287/2016 | Sucesorio Intestamentario | Juan Sustaita Flores | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 352/2015 | Sucesorio Intestamentario | Víctor Tobias Rodríguez | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 705/2016 | Sucesorio Testamentario | Paula Sánchez Monreal viuda de Hernández. | (1ª Pub) | 33 |



ACUERDO 60.08.27012017

Tarifa de Precios de Servicios del ITSA.

ACUERDO: Se autoriza la propuesta de tarifa de precios por concepto de los servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad de Acuña. Estas tarifas entrarán en vigor a partir del semestre Enero – Junio 2017.

| Concepto | Importe | |
|---|-------------------------------------|--|
| Tramites de titulación | 3,300.00 | |
| Inscripción semestral | 1,650.00 | |
| Materia de curso de verano | 770.00 | |
| Revalidación del módulo de ingles | 550.00 | |
| Ficha para examen de admisión | 500.00 | |
| Curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso | 500,00 | |
| Módulo de inglés (básico 1, modulo 1) | 570.00 | |
| Módulo de inglés (básico 3, modulo 5) | 420.00 | |
| Certificado parcial | 380.00 | |
| Revalidación de materia | 250.00 | |
| Examen global | 250.00 | |
| Examen especial | 250.00 | |
| Aportación de libro para titulación | 220.00 | |
| Recargos por inscripción semestral tardía | 100.00 | |
| Constancia de estudio con calificaciones | 70.00 | |
| Reposición de credencial | 60.00 | |
| Constancia de estudio | 45.00 | |
| Reposición de kardex | 45.00 | |
| Multa por tardía de entrega de libro (DIA) | 4.00 | |
| Boleto de transporte escolar | 15.00 | |
| Prestación de servicios profesionales | SEGÚN CORRESPONDA EL SERVICIO | |
| Arrendamiento de mobiliario y equipo | | |
| Arrendamiento de instalaciones | | |

C.P. GUILLERMO J. RODRIGUEZ RODRIGUEZ SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO RÚBRICA

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS DIRECTOR GENERAL RÚBRICA

CONVOCATORIA

EDUCACIÓN SUPERIOR DE COAHUILA, ASOCIACIÓN CIVIL

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo Trigésimo Tercero** de los Estatutos Sociales de **EDUCACIÓN SUPERIOR DE COAHUILA, ASOCIACIÓN CIVIL**(en lo sucesivo la "Asociación") y por acuerdo del Consejo Directivo, se convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día **27 veintisiete de marzo del 2017 dos mil diecisiete**a las **8:30**ocho horas con treinta minutos y **10:00**diez horas respectivamente, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo, situado en Prolongación Juan de la Barrera No. 1241 Ote. Colonia Cumbres, Saltillo, Coahuila, de conformidad con los siguientes:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida por parte del Presidente del Consejo Directivo.
- II. Reforma integral de los Estatutos Sociales de la Asociación.
- III. Designación de delegados para formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea de Asociados.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes del Consejo Directivo.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta relativa a la proposición, ratificación, admisión y exclusión, según corresponda, de Asociados para el Ejercicio 2017.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación en cuanto a la propuesta de ratificación, admisión y exclusión, según corresponda, de los Miembros dediversos Órganos de la Asociaciónpara el Ejercicio 2017.
- IV. Designación de delegados para formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de Asamblea de Asociados.

Saltillo, Coahuila, a 10 de marzo del 2017.

JUAN CARLOS LÓPEZ VILLARREAL

Presidente del Consejo Directivo (RÚBRICA) 14 MAR

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 68/2017, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO SANTACRUZ DE LOS SANTOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es MARIA TERESA SANTIAGO SÁNCHEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente 73/2017 relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA CANDELARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 09:30 horas del 30 de marzo de 2017, haciéndoles saber que denunció: Angélica Fernández Hernández. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 79/

2017 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ también conocida como MARÍA ROSA JIMÉNEZ DÍAZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles que la denunciante es MARIA GUADALUPE CHARLES JIMENEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Ramón Moreno Martínez, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las once horas con treinta minutos del día jueves treinta de marzo de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son: María Eustolia Rivera Gómez, Francisco, María del Socorro, José Ramón, Martha Patricia, Susana Elizabeth, María Guadalupe y José Ezequiel todos de apellidos Moreno Rivera. Conste.

Saltillo, Coahuila a 17 de Febrero del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 627/2015, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE LINARES MUÑOZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

28 FEB Y 14 MAR



GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS. NOTARIO PUBLICO NO. 80, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LIDIA ESPINDOLA SOSA**, quien falleció en esta ciudad, el día dos (02) de julio del año dos mil dieciséis (2016); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la autora de la sucesión su esposo UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO el señor JORGE NUCHE Y ROMERO y el señor OMAR NUCHE ESPINDOLA como LEGATARIO. Ha sido dispuesto como Albacea de la sucesión, el C. OMAR NUCHE ESPINDOLA quien tiene su domicilio en calle Cerrada Ariadna número doscientos doce (212) del fraccionamiento Las Torres de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 16 de febrero de 2017.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS. NOTARIO PUBLICO 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 17 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ TORRES, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65. EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROL. NORUEGA, NO. 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ TORRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JOSÉ ÁNGEL, JUAN HUMBERTO, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y ROSA ANGÉLICA, DE APELLIDOS FLORES HERNANDEZ, FUNGIENDO COMO HIJOS Y HEREDEROS A LOS BIENES DE LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ TORRES.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES. NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) de Diciembre del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA DEL REFUGIO, HECTOR MANUEL de apellidos VELASQUEZ RAMIREZ, y MAUURO VELASQUEZ RAMIREZ, también conocido como MAURO VELAZQUEZ RAMIREZ, la primera de los nombrados en su carácter de Albacea y los segundos como herederos ocurren a denuncia Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes dela señora MARGARITA RAMIREZ CORTES.

Fue designada albacea de la sucesión la señora MARÍA DEL REFUGIO VELASQUEZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle Mina trescientos cinco (305) Oriente de Allende Coahuila.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día diecisiete (17) de Marzo del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) de la tarde. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 03 de Febrero del 2017.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA. NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 21 de febrero de 2017, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes del señor PLUTARCO GATICA GUAJARDO Y EVA LOPEZ TREVIÑO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes los C.C. MARIA DE LOURDES, PLUTARCO, ARMANDO, GLORIA HORTENSIA, LUIS ARTURO y FRANCISCO JAVIER de apellidos GATICA LOPEZ, quines se ostentan como hijos de los causantes y dentro del cual ha siodo designada Albacea la C.a. GLORIA HORTENCIA GATICA LOPEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 929, de la calle Centenario, Zona Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero del 2017.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE. 28 FEB Y 14 MAR

(RÚBRICA)



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN. NOTARIO PÚBLICO No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ROGELIO MARTINEZ OVALLE y ALICIA CISNEROS GAONA, quienes fallecieron en Saltillo, Coahuila, el día 21 de Julio del 2006 y el día 12 de Febrero del 2016, respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión Intestamentaria sus hijos NEICY GUADALUPE, ROGELIO y JESICA ESTELA de apellidos MARTINEZ CISNEROS. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la C. JESICA ESTELA MARTINEZ CISNEROS, quien tiene su domicilio en calle Girasol número 440 (cuatrocientos cuarenta), de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 18 de noviembre del 2016.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83) JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA FRACCIONAMIENTO TULIPANES (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 470/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la Licenciada MARIA AMELIA MORENO ALEMAN en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER ARREDONDO FLORES y MA. DE JESÚS BETANCOURT OLVERA.

Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 195, DE LA CALLE CUARZO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 32, DE LA MANZANA 114, DE LA COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 8.10 MTS. CON CALLE CUARZO. AL SURESTE 20.00 MTS. CON LOTE 33. AL SUROESTE 7.90 ,TS. CON LOTE 30. AL NOROESTE 20.00 MTS. CON LOTE 31, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 817414, FOLIO 383616, ID 1, LIBRO 1769, PARTIDA 176865, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$290,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

3 Y 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En autos del Expediente 1392/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez y otros, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL CONTRERAS OROZCO y ROSA MARÍA TOVAR PÉREZ; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1802 de la calle 21, construida sobre el lote de terreno número 59, de la manzana 113 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa dos, quinta parte de esta ciudad, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.50 metros y colinda con lote número 57; al sur mide 14.50 metros y colinda con lote número 61; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle número 21 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 807169, folio 328878, ID 1, libro 1231, partida 123040, sección I de fecha nueve de agosto de dos mil tres, valuado en autos en la cantidad de \$273,218.00 (doscientos setenta y tres mil doscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Febrero de 2017

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3 Y 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DEEMPLAZAMIENTO

Dentro del expediente número 10/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Sergio Fernando Jiménez Múzquiz en contra de Beatriz Eugenia Guadalupe López del Bosque de Dávila, Beatriz Elena Dávila López de la Garza, Julián de Jesús

Dávila López, Ana Catalina Dávila López de la Garza, José Humberto Dávila López, Alejandro Dávila López y Director Registrador de la Oficina del Registro Público, el Juez de Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de BEATRIZ EUGENIA GUADALUPE LÓPEZ DEL BOSQUE DE DÁVILA, BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE LA GARZA Y ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE LA GARZA por medio de edictos que se publicarán de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del plazo de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas .

Saltillo, Coahuila a 12 de Octubre de 2016

LIC. ALETHEA ELIZABETH MEDINA MORALES

SECRETARIA DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTODENOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número 10/2005, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. SERGIO FERNANDO JIMÉNEZ MUZQUIZ, en contra de CC. BEATRIZ EUGENIA GUADALUPE LÓPEZ DEL BOSQUE DE DÁVILA, BEATRIZ ELENA DÁVILA LÓPEZ DE LA GARZA, JULIAN DE JESUS DÁVILA LÓPEZ, ANA CATALINA DÁVILA LÓPEZ DE LA GARZA JOSÉ HUMBERTO DÁVILA LÓPEZ y ALEJANDRO DÁVILA LÓPEZ, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a las partes demandadas a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria del Juzgado; asimismo, que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados ALEJANDRO, JOSE HUMBERTO Y JULIÁN DE JESÚS, de apellidos DÁVILA LÓPEZ, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicaron por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas para cuyo efecto, de conformidad con la circulación número 12/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva

Saltillo, Coahuila; a 27 de febrero de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando la VIA ORDINARIA CIVIL, bajo el expediente numero 11/2016, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra VICTOR FRANCISCO LAUREANO RODRIGUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de VICTOR FRANCISCO LAUREANO RODRIGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En autos del expediente número 87/2017, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA frente a JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta

ciudad, ordenó por auto de radicación en fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, publicarse los puntos resolutivos de la misma, que copiados a la letra dicen:

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se adjuntan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a la C. JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA solicitando a través del JUICIO DE DIVORCIO al C. JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, las pretensiones a que se hace mención en el de cuenta...córrase traslado y emplácese al C. JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, haciéndole saber los términos de la solicitud y para que dentro del plazo de NUEVE DIAS manifieste su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 13 del Código Procesal Civil, a efecto de que la ratificación antes ordenada pueda ser cumplida por la solicitante en un horario dentro del cual esta autoridad pueda asegurarle la permanencia en el recinto, del personal facultado para llevar a cabo esta diligencia, sin mayor dilación que pueda afectar las tareas diarias de la promovente, se señalan de las 10:00 diez a las 13:00 trece horas de lunes a viernes, a excepción de días inhábiles, a efecto de que previa identificación oficial con fotografía y vigente, comparezca la solicitante a fin de llevar a cabo la ratificación antes ordenada. Lo anterior en la inteligencia de que de presentarse fuera de los horarios ya señalados, la solicitante se sujetará a que la diligencia se lleve a cabo por el personal competente entre sus actuaciones judiciales, debiendo en todo caso la promovente esperar esta oportunidad. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

V i s t o el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. JUANA ELIZABETH ESCOBEDO ACOSTA, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; como lo solicita, por las razones expuestas como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, haciéndose saber a la parte demandada JORGE ISMAEL PERALES NAVARRO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que a su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe.

"PUBLIQUESE POR TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DE ÉSTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE."

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES.

(RÚBRICA) 14, 17 24 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 96/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEOPOLDO RODRÍGUEZ BAZALDUA y ALMA ROSA MUÑOZ MONCADA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a LEOPOLDO RODRÍGUEZ BAZALDUA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 15 de Diciembre de 2016 EL C. SECRETARIO ADSCRITO LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente 227/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ y MARIA GUADALUPE GARCÍA DE LA FUENTE PÉREZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados VICTOR MANUEL PEREZ VAZQUEZ y MARIA GUADALUPE GARCÍA DE LA

FUENTE PEREZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: GABRIEL ORLANDO BARRERA MENCHACA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva, radicado bajo el expediente número 440/2015, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL ORLANDO BARRERA MENCHACA, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de enero de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 01086/2015, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por MAYRA ALEJANDRA MOLINA CASTO, en contra de ALBHY JOSHINORI VARGAS ORTEGA; la Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente edicto en virtud de que no fue localizado el domicilio del demandado ALBHY JOSHINORI VARGAS ORTEGA, por "medio de EDICTOS, que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el de mayor circulación, y en la pagina electrónica que para tal efecto se encuentra en el portal del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, además que las copias de la misma se encuentra a disposición de la secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 28 de febrero del 2017.

El Secretario

Licenciado EBER SALAZAR CORONADO

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente 6/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por JORGE LUIS HERNÁNDEZ VILLARREAL, en contra de HOMERO ESCOBEDO DE LEÓN y MARÍA GUADALUPE PEÑA CASTAÑEDA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN, NÚMERO 1711, DE LA COLONIA AEROPUERTO, CON LOTE 13, MANZANA 235, DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 121.45 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.50 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 14.80 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON CALLE IXTAPA; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 14, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 14926, FOJA 366, LIBRO 24-A, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 1998, valuada en autos en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publiquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

14 Y 24 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 102/2017, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE LUIS MUÑIZ MARFILEÑO denunciado por RUTH MARIA ARIAS AYALA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 DE marzo de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ HERNANDEZ

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 123/2017 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS REYNA CAZARES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **567/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de VERÓNICA BELTRÁN DE LA CRUZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO. NOTARIA PUBLICA NO. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), los C.C CARLOS IGNACIO, MIRIAM RAFAEL ANTONIO Y EDUARDO TODOS DE APELLIDOS ZAMORA PERALES en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión testamentaria a bienes del señor **IGNACIO ZAMORA SANCHEZ** y MARIA DEL SOCORRO PERALES FLORES, quien falleció el día seis (06) de noviembre del año 2015 y la señora el dia trece del mes de octubre del año 2011.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del los Señores IGNACIO ZAMORA SANCHEZ y MARIA DEL SOCORRO PERALES FLORES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de marzo de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO. NOTARIA PUBLICA NO. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintisiete (27) del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017), la señora ROCIO MA. DE LOSANGELES e HILDA GUADALUPE ambas de apellidos MANCILLA GONZALEZ, en su carácter de presuntas herederas, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JUANA MARÍA GONZÁLEZ ZERTUCHE, quien también se conocía con el nombre de JUANA GONZALEZ DE MANCILLA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la señora JUANA MARÍA GONZÁLEZ ZERTUCHE, quien también se conocía con el nombre de JUANA GONZALEZ DE MANCILLA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Marzo de 2017.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66. (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

 $-\infty$

LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON. NOTARIO PUBLICO No. 23, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO PUBLICACIÓN AVISO

En la Notaría Pública a mi cargo, con despacho ubicado en calle Cuatrociénegas No. 1618, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Satillo, Coahuila, se inició en fecha 22 de febrero del año 2017 el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora MA. ROSA GOMEZ DE LEON, a quien se le conociera también como ROSA GOMEZ DE LEON, o MARIA ROSITA GOMEZ DE ALONSO o ROSA GOMEZ DE ALONSO, o ROSA MARIA GOMEZ DE ALONSO, quien falleció en Fresnillo, Zacatecas, el día 3 de enero de 1992, y tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 287, de la calle Venecia, Fraccionamiento Europa, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila: los denunciantes e interesados en esta sucesión son los señores ISMAEL ALONSO LOPEZ, ISMAEL ALONSO GOMEZ, MARIA ELIZABETH ALONSO GOMEZ, BLANCA ESTELA ALONSO GOMEZ, MARTIN ALONSO GOMEZ y DIANA ROSA ALONSO GOMEZ, el primero en su calidad de cónyuge supérstite, y los demás como hijos de la autora de la sucesión. El albacea propuesto por los comparecientes es el señor ISMAEL ALONSO LOPEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número (287) doscientos ochenta y siete, de la calle Venecia, Fraccionamiento Europa, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25290; Por lo anterior y en observancia a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción II y III, y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de esta sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo. Coahuila, a 23 de Febrero del año 2017.

LIC. ANGEL MARTINEZ RINCON NOTARIO PUBLICO No. 23 DISTRITO DE SALTILLO (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **02163/2016**, relativo al RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por VÍCTOR EDUARDO GALLEGOS CHARLES en contra del DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL NUM. 24 DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 28, Libro 1, Tomo 1, a Hoja 28 de fecha 03 de noviembre de 1984, levantada por el Oficial Vigésimo Cuarto del Registro Civil de Buñuelos municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice fecha de nacimiento 30 de julio de 1972, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 30 de julio de 1973; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

08 de marzo de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

14 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad DULCE MILAGRO MORENO VARGAS, a denunciar la muerte de MARIA DE LOS ANGELES VARGAS MARTÌNEZ Y VICENTE MORENO VIERA, radicándose el Juicio Sucesorio bajo el expediente número 00025/2017.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de enero de 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

28 FEB Y 14 MAR



JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00063/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VILLEGAS GUAJARDO y MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ FRAGA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MANUEL VILLEGAS GUAJARDO y MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ FRAGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos José Luis Villegas López."

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 113/2017 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARINA RODRIGUEZ TAMÉZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y al os acreedores de la difunta MARINA RODRIGUEZ TAMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas CONCEPCIÓN Y RAQUEL de apellidos RODRIGUEZ TAMEZ, como hermanas de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 21 de Febrero del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ. NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Febrero del año dos mil diecisiete los C.C. ELIAS GONZALEZ VILLANUEVA, ELIAS, ELVIRA, ESPERANZA y ANA MARIA de apellidos GONZALEZ CASTRO, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo y madre respectivamente, de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C. REYNA CASTRO CADENA**, quien falleció el día 12 de Noviembre del 2013 en Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. ELIAS GONZÁLEZ VILLANUEVA, quien tiene su domicilio en Calle Allende Número 323 de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 18 de Febrero del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (15) quince de Febrero de (2017) dos mil diecisiete la señora **SANDRA INOSTROZA AVALOS**, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus Padres los C.C. LORENZO INOSTROZA GONZALEZ y REFUGIA AVALOS VAZQUEZ, proponiéndose como Albacea ella misma quien tienen domicilio conocido en calle Allende número 1696, de la colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Febrero de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE. Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA. (RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el Cuadernillo Incidental derivado dentro del expediente número 121/1994, relativo al JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por CARLOS GARZA FLORES Y ENEDINA SIERRA RAMOS, formado con el Incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por el primero en contra de ILSE MARIA GARZA IBARRA obra un auto que copiado en lo conducente dice:

".--- Monclova, Coahuila a diez (10) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada incidental ILSE MARIA GARZA SIERRA, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano CARLOS GARZA FLORES, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a la demandada incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados... -"

Monclova, Coahuila, a 22 de Febrero del 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

Este edicto se publicará 3 veces de 3 en 3 días en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea (www.pjec.gob.mx) (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C.C. ADOLFO OCHOA QUEVEDO Y TERESA ORTÍZ MENDOZA. DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (21) veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número **1178/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de USTEDES, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

El Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, las siguientes prestaciones:

- a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo del contrato contenido en la escritura pública número 276 de fecha 21 de julio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Felipe A. González Rodríguez Notario Público número 22 en este Distrito Notarial, en los términos de las cláusulas Decima Novena, Vigésima y Vigésima primera de dicho instrumento contractual y al que me refiero detalladamente en el capítulo de hechos, así como también la declaración judicial y el vencimiento del plazo del convenio modificatorio de la escritura pública número 276 de fecha 21 de julio de 2006 pasada ante la fe del Notario Público de referencia, contenido dicho convenio en la escritura pública número 547 de fecha 21 de julio del 2009.
- a).- El pago de la cantidad total de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MON EDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.
- b).- El pago de la cantidad total de \$459,945.50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 50/100 MON EDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, calculados al día 25 de abril del 2013, según certificación contable que anexa al presente expediente, más los que se sigan generando hasta la total

cumplimentación del pago, mismos que serán regulados en ejecución de sentencia en la forma, tasas y términos pactados en la cláusula octava de los contratos de crédito referidos.

- c).- En ausencia del pago de capital, intereses moratorios, gatos y demás accesorios, la ejecución de las garantías hipotecarias ampliamente descritas e identificadas en la declaración III de la escritura pública número 276, a que se ha venido refiriendo; así como también la ejecución de las garantías hipotecarias ampliamente descritas e identificadas en las declaraciones del contrato basal.
- d).- El pago de los gatos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente asunto.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de marzo de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila. (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 131/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO DE LA CERDA MIRELES Y AMELIA LÓPEZ ROSALES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LÁZARO DE LA CERDA MIRELES Y AMELIA LÓPEZ ROSALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAÚL ALFREDO DE LA CERDA LÓPEZ."

Monclova, Coahuila a 27 de Febrero de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 145/2017 relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL ÁLVAREZ SALAZAR, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN MANUEL ÁLVAREZ SALAZAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BLANCA ALICIA ALVARADO CORREA."

Monclova, Coahuila a 08 de Marzo de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

-000-

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN. NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA ALMA LETICIA LOPEZ CASTILLO, PROMOVIDO POR LOS C.C. GEORGINA LIZETH, JOSE ALBERTO Y JONHATHAN MIZAEL TODOS DE APELLIDOS MEJIA LOPEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 06 DE MARZO DE 2017. LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

 $-\infty$

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO. NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi compareció la señora MARIA DE LOS ANGELES VALLES NAVEJAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **ALFONSO CENICEROS GARCIA**, y MARIA VALLES NAVEJAS, Quienes fallecieron el día 7 de Enero de 1998, y 7 de Enero de 1995 respectivamente. Se propuso como albacea y única y universal heredera a la señora MARIA DE LOS ANGELES VALLES NAVEJAS, quien tiene su domicilio en Calle Fernando Montes de Oca, numero 1200, del Fraccionamiento San José, de esta ciudad de Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 07 (siete) deMarzo del año 2017 (dos mil diecisiete). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el Es1tado de Coahuila. DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA R.F.C. GUSA810510Q71 (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (28) Veintiocho de Febrero de (2017) dos mil diecisiete la SRA. BEATRIZ ADRIANA NEVAREZ DIAZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su abuela la **C. ANITA LOPEZ CALDERA**, proponiéndose como Albacea ella mismo quien tiene domicilio conocido en calle Perones número 168 de la Colonia del Río de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE. Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

> MONCLOVA, COAHUILA. (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO. NOTARÍA PÚBLICA NO. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron la señora ELVA VARA GONZALEZ, así como la señora ELSA IDALIA CARRILLO ZERTUCHE VIUDA DE VARA, FRANCISCO y SONIA DE APELLIDOS VARA CARRILLO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE JESUS GONZALEZ VILLARREAL, también conocida como MARIA DE JESUS GONZALEZ DE VARA GONZALEZ, Quien falleció el día 19 de Enero del 2007. Se propuso como albacea a la señora ELVA VARA GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Blvd. Benito Juárez número 403, de la

colonia Palma, en Monclova, Coahuila; quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 06 de Marzo del año 2017. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

R.F.C. GUSA810510Q71

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (28) Veintiocho de Febrero de (2017) dos mil diecisiete la SRA. BEATRIZ ADRIANA NEVAREZ DIAZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su madre la **C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ LOPEZ,** proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Perones número 168 de la Colonia del Río de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760 MONCLOVA, COAHUILA. (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó LEIDA AZUCENA ROCHA RODRÍGUEZ, a demandar en Procedimiento Especial la Rectificación del acta del Registro Civil relativa a la defunción de quien en vida llevó el nombre de HÉCTOR MUÑOZ OSUNA, en el expediente 1667/2016, manifestando que por error se asentó como estado civil de éste último soltero, siendo que al momento de fallecer se encontraba casado con la accionante, haciéndose saber por este medio que cualquiera que tenga interés, se presente a contradecir, en el término de diez días hábiles, con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente al momento de la presentación de la demanda.

Monclova, Coahuila, a 21 de febrero de 2016

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

(RÚBRICA)

14 MAR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

DOMICILIO IGNORADO CONSTRUCTORA B.W., S.A.

En los autos del expediente numero 5/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por CLAUDIA ELIZONDO GARCÍA, en contra de CONSTRUCTORA B.W., S.A., se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la parte demandada CONSTRUCTORA B.W., S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la parte demandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, haciéndole saber a la parte demandada que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. A sí lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

"LIC.-A.L.P. JUEZ.- LIC. G.H.O.S.- SRIO. RUBRICAS"

Se expide este Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región y en las Tablas de avisos de este Juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERODE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE 031/2017

Que en el expediente numero **031/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ISRAEL CASTILLO SIMON; por auto de fecha (24) veinticuatro de enero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FRANCISCO ISRAEL CASTILLO SIMON, quien falleció el día 26 DE AGOSTO DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (35) treinta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictor por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE FEBRERO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O. EXPEDIENTE 395/2016.

Que en el expediente número 395/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RUÍZ; por auto de fecha (22) veintidós de septiembre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RUÍZ, quien falleció el día (30) treinta de diciembre de (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: estado civil viuda, de (73) setenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 27 de Junio de 2016, se presentó el señor JOSE BLANS BANDA ARCE, con domicilio en la Calle Jacarandas número 432 en la Colonia Las Fuentes de esta Ciudad, en su calidad de único y universal heredero, inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JOSE BLAS BANDA LOPEZ**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Junio de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CP.P. 26010

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISC

Con fecha 22 de Julio de 2016, se presentó el señor MARIO ALBERTO BALDERAS AQUINO, con domicilio en la Calle Ciprés número 312-A en la Colonia Guillen de esta Ciudad, en su calidad de único y universal heredero, inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MANUELA AQUINO MENDOZA**, donde fue designado Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Julio de 2016.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CP.P. 26010

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

El señor ENRIQUE SAUCEDO ESPINO, con domicilio en la Calle Tercera número 208, en la Colonia Presidentes de esta Ciudad, en su calidad de coheredera, y en nombre y representación de su madre CELIA ESPINO TRILLO y sus hermanos MARTIN SAUCEDO ESPINO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MARTIN SAUCEDO RODRIGUEZ, quien falleció el día 12 de Enero de 2017, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor ENRIQUE SAUCEDO ESPINO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Febrero de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 08 de Febrero de 2017, se presentó la señora MARTHA ELENA RODRIGUEZ POPE, con domicilio en la Calle Jalisco número 1608 Colonia Nísperos de esta Ciudad, en su calidad de única y universal legataria, inicio el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROLANDO GARCIA GONZALEZ**, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódi-co Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 08 de Febrero de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES,

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CP.P. 26010

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 27/2017, formado con motivo de procedimiento no contencioso sobre información posesoria, promovido por Mauricio Lara Hernández y Elizabeth Hernández Campos de Lara, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, y de conformidad con el artículo 701 fracción III del Código Procesal Vigente en el Estado, ordenó la publicación de edictos por tres (3) veces consecutivas, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal

electrónico del Poder Judicial del Estado, y en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas) y en la Tesorería Municipal, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas respecto del procedimiento no contencioso sobre información posesoria respecto del siguiente bien inmueble: Predio ubicado en la calle Fernando Montes de Oca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.95 metros, con la calle Fernando Montes de Oca; al sur mide 20.95 metros y colinda con el lote 6, con Alfredo Rodríguez Saucedo y Rogelio González; al oriente mide 41.90 metros y colinda con lote 4, propiedad de Manuel Hipólito Garza Aguilar; al poniente mide 41.90 metros y colinda con lote 2, propiedad de Elizabeth Hernández Campos de Lara. Lo anterior para que se presenten a deducir los derechos que les llegasen a corresponder; en el entendido que la audiencia mediante la cual se recibirá la

información testimonial propuesta, se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE FEBRERO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

3-14 Y 24 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA PERSONA MORAL COMITÉ SOCIAL CAMPAMENTO DOMICILIO IGNORADO

Dentro del expediente número 482/2015, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por HUMBERTO GARCÍA DE LUNA en contra de COMITÉ SOCIAL CAMPAMENTO Y OTROS, EL licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber a la referida persona moral que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por HUMBERTO GARCÍA DE LUNA, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para contestar en el tiempo concedido en los presentes a los autos la demanda interpuesta en su contra.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 2 DE FEBRERO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELY MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número 36/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de IVAN ADRIÁN PUENTE MARTÍNEZ, denunciado por DIANA AZUCENA NIÑO RETANA y por auto de fecha (10) diez de febrero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de IVAN ADRIÁN PUENTE MARTÍNEZ quien falleció en esta ciudad; el (13) trece de noviembre de (2016) dos mil dieciséis; y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casado; de (38) treinta años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.'

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 17 DE FEBRERO DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA.

EXPEDIENTE NÚMERO DRGR10-56/2016.

El señor JESUS REYES WONG, se presentó ante este Juzgado promoviendo, RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO **DRGR10-56/2016**. Manifestando: Que con fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se inscribió extemporáneamente el hecho relativo a su nacimiento, como aparece en los libros de Registro, ante la fe del ciudadano OFICIAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, en el que erróneamente se asentó como su fecha de nacimiento 21 de junio de 1959, cuando su fecha correcta de nacimiento es 21 de Junio de 1960, tal como se

desprende del acta nacimiento con los datos Libro 1, tomo 1, Foja 44, acta 77, de fecha 11 de mayo de 1963, demandando al Oficial Único del Registro Civil con Residencia en Villa Unión, Coahuila; así como al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha uno quince de noviembre de dos mil dieciséis, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE ENERO DEL 2017.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA) 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No. 1330/2016

Que mediante auto de fecha 06 de octubre de 2016, se tuvo a Raúl Sánchez Guerra, por demandando en la vía especial la rectificación de su acta de nacimiento, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Nava, Coahuila y de la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, solicitando la rectificación del asiento registral en el acta de nacimiento número 00008, asentada en la foja 9, de fecha 3 de abril de 1950, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Santo Domingo Municipio de Nava, Coahuila, para que se corrija lo asentado en la misma erróneamente, de que el día de nacimiento del promovente Raúl Sánchez Guerra, es el 30 de Marzo de 1950 en Santo Domingo Municipio de Nava, Coahuila y se establezca en lugar de este dato, el que corresponde a la realidad que es el que nació, el día 29 de marzo de 1950 en Santo Domingo Municipio de Nava, Coahuila.

El anterior extracto de la demanda se hace saber por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjense avisos en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Santo Domingo Municipio de Nava, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir de la publicación del aviso. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E, SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE DICIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 14 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL. NOTARIA PUBLICA NO. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 09 de Enero del 2017, se presento ante el Suscrito Notario el C. RAUL LOSOYA RAMIREZ en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero de la señora **MARIA ANTONIA LOSOYA RIOS**, que falleció el día 20 de Julio de 2014, manifestando que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (16) dieciséis de Marzo del 2017, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 15 de Febrero del 2017.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA) 28 FEB Y 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente 838/2008 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el licenciado Miguel Ángel Ramírez Ramos en su

carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scrap II S. de R.L. de C.V., en contra de Cruz Montelongo Reyes y Luz María Alejandre Marín, en fecha trece de febrero del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"...se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en calle Club Rotario numero 672 de la Colonia Aeropuerto de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 14.00 mts. con lote 2; al sur 16.00 mts. con terrenos de la colonia; al oriente 13.10 mts. con lotes 17 y 18; y al poniente 5.00 mts. con calle Club Rotario; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 15822, tomo A, foja 175, libro 25, Sección I, de fecha 07 de mayo de 1999 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días. Los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$169,487,50 (Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por este Tribunal, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos..."

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coah., a 20 de febrero del 2017
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 3 Y 14 MAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA AMPARO MARTINEZ ALANIS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION), QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **EXP-DACU04-36/2017**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION DE SU HIJO DE NOMBRE JUAN PABLO BERNAL MARTINEZ, DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES DATOS; ACTA DE DEFUNCION NÚMERO 198, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2016, REGISTRADA EN EL LIBRO 6, TOMO 1, EN LA HOJA 198. FUNDÁNDOSE QUELAFECHA DE DEFUNCIONCORRECTA ES7 DE AGOSTO DE 2016, YA QUE EN EL ACTA DE DEFUNCION POR UN ERROR SE ASENTÓ COMO SU FECHA DE DEFUNCIONEL 7 DE JUNIO DE 2016.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "....PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO EN EL PORTAL "EDICTOS EN LINEA", DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS...."-(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH. A 06 DE MARZO DE 2017.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 14 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 DE ENERO DEL 2017, se presentó JESUS VAQUERA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de JOSE VAQUERA CHIHUAHUA Y CONSUELO GARCIA GARCIA Y/O CONSUELO GARCIA VAQUERA Y/O CONSUELO GARCIA DE VAQUERA quien falleció el día 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **55/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado y en el

Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Torreón, Coahuila a 17 de febrero del año 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día tres de febrero de dos mil diecisiete, se presentó GONZALO EDUARDO DÍAZ Y ROWLAND, a denunciar la muerte sin testar de la señora ROSA MARÍA MARGARITA DE LA TORRE CRUZ, en su carácter de descendiente de la misma, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 84/2017, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 13 de febrero de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, se presentó JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ JUÁREZ por sus propios derechos, a denunciar el fallecimiento de EUSEBIA JUÁREZ LÓPEZ, quien falleció el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 452/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE FEBRERO DE 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

 $-\infty$

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 1114/2008 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA GOMEZ LUGO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado SIMON ALBERTO BOLIVAR AYALA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 22 de abril del año 2007 en la ciudad de Querétaro, Querétaro. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SILVIA GOMEZ LUGO para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA. NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 20 de febrero del 2016 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS DAVALOS RUBALCAVA**, quien falleció en esta ciudad el día 25 de julio del 2010; al acto concurrió la señora GABRIELA DÁVALOS RUBALCAVA, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera; y, en representación del albacea, exhibiendo el Poder Notarial correspondiente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando la señora SUSANA DÁVALOS RUBALCAVA, a través de su apoderada, el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 20 de febrero del 2017

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA. NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICOLICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES JESÚS ERNESTO, RICARDO FEDERICO, SILVIA MARÍA, ADELA PATRICIA Y MARIO TODOS DE APELLIDOS SANTIBAÑEZ CEPEDA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ACUMULADO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SUS EXTINTOS PADRESLOS SEÑORES **CARMELA DE SOCORRO CEPEDA CEPEDA** Y ERNESTO ROMANSANTIBAÑEZ GARCÍA;Y QUIENES FALLECIERONEN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, LA PRIMERA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2016, Y EL SEGUNDO EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 18 DE FEBRERO DE 2017

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIOPUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA. NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora OLIVIA ORTUÑO RIVERO. Al acto concurrió el señor PEDRO FUENTES OLVERA, por sus propios derechos y además en su carácter de apoderado especial de sus hijos los señores ENRIQUE JAVIER, ARMANDO ISRAEL, BLANCA OLIVIA y ERICK, todos de apellidos FUENTES ORTUÑO, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en Paseo del Faisán número 75 setenta y cinco, del Fraccionamiento Rincón de la Rosita, y por cuanto al de esta Notaría, en Calle Galeana 291 Sur, Planta Baja, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah,. A 10 de Febrero de 2017

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 31

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE 149/2012, PROMOVIDO POR INCORPORATED EXPRESS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. Y LAZARO BELLO GARCÍA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda de los bienes inmuebles hipotecados consistentes en:

LOTE 54, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 804.88 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 34.29 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 53, AL SURESTE EN 24.67 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 31.42 METROS CON LOTE NUMERO 55, AL NOROESTE EN 24.50 COLINDA CON CAMPO DE GOLF; sirve de base para el remate el importe total del terreno la cantidad de \$1´207,320.00 (SON UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LOTE 55, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 819.39 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 31.42 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 54 AL SURESTE EN 27.12 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 32.02 METROS CON LOTE NUMERO 56, AL NOROESTE EN 27.02 COLINDA CON CAMPO DE GOLF; sirve de base para el remate el importe total del terreno la cantidad de \$ 1´229,085.00 (SON UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

LOTE 56, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 810.23 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.02 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 55, AL SURESTE EN 26.47 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 COLINDA CON CAMPO DE GOLF SUPERFICIE 810.23 M2; sirve de base para el remate el importe total del terreno la cantidad de \$ 1 '215,345.00 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

LOTE 57, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 947.01 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.00 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 56, AL SURESTE EN 40.46 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 34.88 METROS CON LOTE NUMERO 58, AL NOROESTE EN 22.67 COLINDA CON CAMPO DE GOLF; sirve de base para el remate el importe total del terreno la cantidad de \$ 1'420,515.00 (SON UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL)

LOTE 58, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 884.24 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 16.75 MTS COLINDA CON CAMPO DE GOLF, AL SURETE EN 34.88 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 57, AL SUROESTE EN 41.44 METROS COLINDA CON SIERRA DE LOS ANDES, AL NOROESTE EN 30.00 COLINDA CON CAMPO DE GOLF, SUPERFICIE 884.24 M2.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE EL IMPORTE TOTAL DEL TERRENO LA CANTIDAD DE \$1'326,360.00 (SON UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL

VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR ESTE Juzgador y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil publíquese edictos por dos veces de siete en siete días el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación, así como en en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE DICIEMBRE DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)3 Y 14 MAR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSÉ ÁNGEL REYES GARCÍA.

En el expediente 318/2015, del índice de este Tribunal, promovido VICENTA ADAME CARRILLO, por su propio derecho y como apoderada legal de MERCEDES GUADALUPE CUELLAR GONZÁLEZ, en el que reclama: a). La nulidad de la asamblea de ejidatarios de 8 de febrero de 2015, en la que se trató la asignación de los pozos 1711, 827, 1990, 2105, 2110, 2117, 1975, 3017 y 827, así como la autorización al Comisariado Ejidal para firmar contrato de cesión para regularizar la asignación de los referidos pozos. b). La nulidad del acta de asamblea de 8 de febrero de 2015, en lo referente a la autorización al Comisariado Ejidal para firmar contrato de cesión para regularizar la asignación de los indicados pozos. d). El respeto pleno a la asignación de la noria 827 a los suscritos. e). se declare firme y definitiva la asignación del pozo 827 realizada a favor de los suscritos en el reglamento interno del 16 de octubre de 1992. Por lo que se ordena emplazar por EDICTOS al demandado JOSÉ ÁNGEL REYES GARCÍA, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, para que comparezca a la audiencia de derecho, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, en la Sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, Esquina con Calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su

interés convenga, contestar demanda y ampliación, oponer reconvención y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluído su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, 16 de Febrero de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS.

SECRETARIO DE ACUERDOS "B". 7 Y 14 MAR

(RÚBRICA)

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ROSA MA. GARCÍA DE MUÑOZ Y RAUL IGNACIO MUÑOZ GARCÍA **PRESENTE**

En los autos del expediente 89/2016, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ABUNDIA ÁLVAREZ DE ÁVILA en contra de ROSA MA. GARCÍA DE MUÑOZ Y RAÚL IGNACIO MUÑOZ GARCÍA, con Fecha DIECIOCHO DE ENERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ROSA MA. GARCÍA DE MUÑOZ Y RAÚL IGNACIO MUÑOZ GARCÍA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ENERO DE 2016 SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

> DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 114/2016, PROMOVIDO POR C. MA. DE JESÚS ROBLES PÉREZ, en contra de GABRIEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Y ANGELA GARAY, así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLCO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

"Torreón, Coahuila, a dos de marzo de dos mil diecisiete. A sus antecedentes el escrito de MA, DE JESUS ROBLES PEREZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los CC. GABRIEL RODRIGUEZ SANCHEZ y ANGELA GARAY; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe." DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE MARZO DE 2017 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentados los C.C. PABLO HERNÁNDEZ MUÑOZ y CLAUDIA ELENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, a promover el PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA (CUSTODIA), en contra de PEDRO LEIJA CALDERA, que se tramita bajo el expediente número 1124/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Jugado, emplácese por medio de edictos al diverso demandado PEDRO LEIJA CALDERA, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de la Página del Poder Judicial del Estado, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado antes mencionado, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de DIEZ DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contar a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2017 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA (RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día veintisiete de octubre de dos mil catorce, se presentó el LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de las institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a HERMENEGILDO ROQUE VELÁZQUEZ Y MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ ALEMÁN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 566/2014 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del diverso demandado HERMENEGILDO ROQUE VELÁZQUEZ, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 MAR

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 09 DE ENERO DEL 2017, se presentó GLORIA DE LOS REYES MACIAS, a denunciar el fallecimiento de LAURO SERRATO CASTRILLON, quien falleció el día 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 30/2017, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de febrero del año 2017 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC.JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

 $-\infty$

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EULALIA MUÑOZ GARAY, CESAR TORRES OLIVA, JOSEFINA CORDERO FRAYRE, GABRIELA ROCIO ZARRAGOICOCHEA QUIÑONES y MARIA DEL CARMEN DOLORES HARO MARTIN:

En el expediente **79/2016**, de este Tribunal, se dictó acuerdo de 22 de agosto de 2016, donde se admitió a trámite la demanda promovida por JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA contra LA ASAMBLEA DEL EJIDO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y Otros, reclamando en la vía de conflicto por limites, el respecto a los límites de su pequeña propiedad denominada Las Vegas, municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, con superficie de 3-17-95 hectáreas, así como la restitución de dicha superficie; asimismo, en

acuerdo de 22 de febrero de 2017, se ordenó emplazar por edictos a EULALIA MUÑOZ GARAY, CESAR TORRES OLIVA, JOSEFINA CORDERO FRAYRE, GABRIELA ROCIO ZARRAGOICOCHEA QUIÑONES Y MARIA DEL CARMEN DOLORES HARO MARTIN conforme al artículo 173 de la ley Agraria; por lo que se le emplaza a Ustedes para que comparezcan a la audiencia de pruebas y alegatos que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECICIETE en este Tribunal, ubicado en Prolongación Calzada Colon 50 Norte, esquina con Calle Juan I. Jiménez, colonia los Ángeles de esta Ciudad a fin de que en esta fecha acudan a deducir sus derechos, contestar la demanda, ampliación, oponer reconvención y ofrecer las pruebas de su intención, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran ser oídos, quedando apercibidos en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185 fracción V, de la Ley Agraria, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones en su contraria, debiendo señalar domicilio procesal en esta Ciudad, dado que de ser omisos, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les serán hechas por estrados en este Tribunal. Quedan a su disposición las copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto de admisión de demanda y en general de las constancias procesales que integran el presente expediente, para que se dispongan de las mismas.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, ENUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES AGRARIOS, Y EN EL TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 22 de febrero del 2017.

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(RÚBRICA)

14 Y 21 MAR

14 Y 31 MAR

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se presentó MARIA ISABEL RODARTE VELÁZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA ENGRACIA VELÁZQUEZ TOVAR, quien falleció el VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 113/2017, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS (RÚBRICA)

−∞

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de Febrero de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número 117/2017 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIO ALBERTO VILLARREAL SOTELO denunciado por MARIO ALBERTO, IRAMA e ICIAR, todos de apellidos VILLARREAL URRAZA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE MARZO DEL 2010, se presentaron ENRIQUE Y RICARDO ALBERTO AMBOS DE APELLIDOS VALDEZ MORA, a denunciar el fallecimiento de AMPARO MORA GARZA, quien falleció el día 27 DE MAYO DEL 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 396/2010, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del

difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN COAHUILA A 06 DE MARZO DEL 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se presentó MARIA SOLEDAD ESCAMILLA MORA a denunciar el fallecimiento de JOSE MORA SAUCEDO y AMPARO ARREOLA FELIX, quienes fallecieran el 27 de Septiembre de 1999 y 26 de agosto de 1973, respectivamente, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 478/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de SOBRINA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila: a 24 de Enero de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Número 690/2013 que corresponde al JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, promovido por ARMANDO RODRIGUEZ CRISPIN, en contra de EVANGELINA MARTÍNEZ PEREZ y PEDRO ALBERTO LUNA MARTÍNEZ, LA LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el remate en Segunda almoneda del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE 17, MANZANA 4 DE LA COLONIA ANTIGUA ACEITERA DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 228.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.94 METROS CON EL LOTE 1; AL SUR EN 25.00 METROS CON 1°1PRIVADA; AL ORIENTE, EN 9.10 METROS CON LOTE 16; AL PONIENTE EN 09.22 METROS CON CALLE BLANCO; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE EVANGELINA MARTINEZ PÉREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6662, FOJA 144, LIBRO 18-C, SECCIÓN I, CON FECHA 22 DE MAYO DEL 1987.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$277,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) la cual es postura legal que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del bien otorgado por el perito designado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 977, 978, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, ello en atención a que esta cantidad resulta de rebajar un 25% al valor que el bien tuvo para la primera almoneda.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial, en uno de los Periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 07 DE FEBRERO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ

EL C. SECRETARIO

(RÚBRICA)

14 Y 24 MAR

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA. NOTARIO PÚBLICO No 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO BAJO MI FE QUE: CON FECHA 03 DE MARZO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE MÍ COMPARECIERON POR SU PROPIO DERECHO LOS SEÑORES SALVADOR ALVARADO LUJAN, YOLANDA ALVARADO LUJAN, HECTOR ALVARADO LUJAN, EDUARDO OSCAR RAMIREZ, DANIEL ALEJANDRO BAEZ ALVARADO, MARTHA OLIVIA GARCIA Y MARTHA IVONE LOPEZ GARCIA, CONTANDO CON LA CAPACIDAD PLENA Y JURÍDICA PARA DAR INICIO Y

TRÁMITE EN LA MISMA FECHA Y DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA LUJAN RAMIREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 09 (NUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISEIS) EN ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE RADICÓ EN ÉSTA NOTARIA A MI CARGO LA MENCIONADA SUCESIÓN, SOLICITANDO LOS COMPARECIENTES SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DEL MISMO, ASI COMO DEL RECONOCIMIENTO DE ALBACEA DESIGNADO, SEÑALÁNDO PARA ELLO EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS OUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES EXISTENTES, EN SU CASO, DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 6 DE MARZO DE 2017.

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 TORREON, COAHUILA

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 12. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29 de Octubre del año 2016, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CLARA MARIA SANTILLAN RIOS, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ, GRITZKO RAMSSES ANTONIO ATENOGENES, SANDRA IVONNE TAMARA de apellidos FERNANDEZ SANTILLAN, NADIA ELIZABETH y WENDY JAQUELINE de apellidos MOYA FERNANDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señorita WENDY JAQUELINE MOYA FERNANDEZ, quien tiene su domicilio en C. Esperanza 279, Colonia Nuevo Torreón de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del año 2017.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO No. 12 (RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN C. RIO GUADALQUIVIR NO. 688, COL. NAVARRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL SEÑOR EDGAR EDUARDO SOLÍS ESCOBEDO, EN LO PERSONAL YPOR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES JESÚS HERIBERTO SOLÍS ESCOBEDO Y OSCAR ALBERTO SOLÍS ESCOBEDO, QUIENVIENE A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOSSEÑORES HERIBERTO ABRAHAM SOLÍS PARRILLA Y BLANCA DEL CARMEN ESCOBEDO SILVA, QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN LA AVENIDA TERCERA NÚMERO 1559 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), DE LA COLONIA BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27380, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 03 (TRES) DE ABRIL DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADOY EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN EL QUE SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LOSSEÑORES HERIBERTO ABRAHAM SOLÍS PARRILLA Y BLANCA DEL CARMEN ESCOBEDO SILVA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE MARZO DEL 2017

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18 14 Y 31 MAR

(RÚBRICA)

LIC. CARLOS RANGEL ORONA. NOTARIO PÚBLICO No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores LUIS ENRIQUE ORONA MORALES, DORA ELIA ORONA MORALES, VICTOR HUGO ORONA MORALES y NORMA ANGELICA ORONA MORALES en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de quien fuera su señora madre, GUADALUPE MORALES SALAZAR, quien falleció en esta ciudad el día25 de Agosto del 2015, habiéndose nombrado como Albacea Testamentaria ala señora DORA ELIA ORONA MORALES, con domicilio en Calle Leandro Valle número 509 Sur Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 15, levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 10 de Febrero del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirla; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 23 de marzo de 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES. NOTARIO PÚBLICO NO. 69, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ante mi se presentaron: la señora EMILIA SALAS ARIAS, acompañada de sus hijos SERGIO, ALEJANDRA, MARIA DEL SOCORRO, JOSE, y SUSANA, todos de apellidos DOMINGUEZ SALAS, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. JOSÉ DOMINGUEZ ARELLANO, quien falleció el 9 de noviembre 2000, en Torreón, Coahuila teniendo su último domicilio en esta ciudad. Los denunciantes en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 4 de marzo del 2017, donde se designa ALBACEA al SR. SERGIO DOMINGUEZ SALAS, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 6 DE MARZO DEL 2017

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PÚBLICO NO. 69

(RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO. NOTARIO PÚBLICO No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notaría Público, titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: los **C.C JOSE LUIS HERRERA MARTINEZ**, KAREN HERRERA QUIÑONES y LIZBETH HERRERA QUIÑONES, todos por sus por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre, la señora MA. MARGARITA QUIÑONES BERNAL, quien falleció el día el día 2 de Agosto de 2015, habiéndose propuesto como Albacea al señor JOSE LUIS HERRERA MARTINEZ, con domicilio en Calle Cipreses número 1,195, de la Colonia Torreón Jardín, de Torreón, Coahuila, Código Postal 27200.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 horas del día 3 de Marzo de 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 7 de Marzo de 2017

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No. 22

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

LIC. CARLOS RANGEL ORONA. NOTARIO PÚBLICO No. 40, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores LUIS ENRIQUE ORONA MORALES, DORA ELIA ORONA MORALES, VICTOR HUGO ORONA MORALES y NORMA ANGELICA ORONA MORALES en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión intestamentaria a bienes de quien fuera su padre, el señor **JULIAN ORONA VAZQUEZ**, quien falleció en esta ciudad el día27 de Diciembre del año 2007, habiéndose propuesto como Albacea ala señora DORA ELIA ORONA MORALES, con domicilio en Calle Leandro Valle número 509 Sur Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 16, levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 10 de Febrero del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 23 de marzo de 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ. NOTARIA PUBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes dela señora MARTHA ALICIA CASTRO IBARRA. Al acto concurrieron el señor ARTURO DE LA O OLIVARES, acompañado por sus hijos señores JUAN GUILLERMO, LILIANA, AGUSTIN y BERENICE, de apellidos DE LA O CASTRO, la última de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Comonfort número 102, de la colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 27 de Febrero de 2017.

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 45. (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

 $-\infty$

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA. NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA ROSALBA MORENO ESTRADA, Y SUS HIJAS SUGEY ALEJANDRA CRUZ MORENO Y SANDRA PATRICIA CRUZ MORENO, TODAS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE SEÑOR **TODDO CRUZ BORREGO.**

EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL SEÑOR TODDO CRUZ BORREGO, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA ROSALBA MORENO ESTRADA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TORRE DEL CAMPO NUMERO (1125) MIL CIENTO VEINTICINCO DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARIA, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 2017, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 03 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. ESTEFANA SOTELO TORRES por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número 76/2017, por la rectificación y adecuación a la del acta de nacimiento de ESTEFANA SOTELO TORRES, la ratificación del acta 1577 inscrita en el libro no. 1 tomo 4 de fecha 09 de agosto de 1995 asentada en la oficialía Primera del registro Civil, para que se asiente en dicha acta como nombre correcto MA. DE LOS ANGELES SOTELO TORRES, y no ESTEFANA SOTELO TORRES haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primera del registro civil de torreón, Coahuila. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 01 de Marzo de 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTU FAVELA.

(RÚBRICA) 14 MAR

DISTRITO SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JOSEFINA GARCÍA OBREGÓN Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELPIDIO GARCÍAGARCÍA, mismo que se radico bajo el expediente número 1465/2016 y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO COAHUILA, A 30 DE ENERO DE 2017 EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

28 FEB Y 14 MAR

DISTRITO PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 307/2013, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE ALIMENTOS, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO FLORES GARCÍA en contra de RUBEN DARIO LÓPEZ JUÁREZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada incidental STEFANY GUADALUPE LÓPEZ FLORES, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber a la demandada incidental que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Febrero de 2017

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 287/2016 relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SUSTAITA FLORES, denunciado por MARÍA EMILIA, CARMEN, JOSÉ LUIS, MARÍA GLORIA, MARÍA DE LA LUZ, JUAN, ARMANDO, ALBERTO y JUAN ANTONIO de apellidos SUSTAITA ARANDA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 02 de Mayo de 2016. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ. (RÚBRICA) 14 Y 31 MAR

$-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 352/2015, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR TOBIAS RODRÍGUEZ, denunciado por RAQUEL ALVARADO RIVERA, MARÍA GUADALUPE, FRANCISCA, FRANCISCO, JOSÉ MANUEL, RAQUEL, ROBERTO, VÍCTOR Y JUANA TELMA TODOS DE APELLIDOS TOBIAS ALVARADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 de Julio de 2016

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número 705/2016, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA SÁNCHEZ MONREAL viuda de HERNÁNDEZ, denunciado por VICTORIA ESTELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Octubre de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

14 Y 31 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx